



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

“COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA,
HIDALGO.”

2026

I. INTRODUCCIÓN

El acceso a agua potable de calidad y a un adecuado sistema de saneamiento es uno de los principales retos para garantizar el bienestar y la salud de la población. En este sentido, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc de Hinojosa, Hidalgo, se compromete a ejecutar proyectos, obras y acciones orientadas a mejorar la infraestructura hidráulica y los servicios públicos relacionados con el suministro de agua, así como garantizar la correcta gestión de los recursos y la calidad de los servicios brindados.

El **Programa Anual de Evaluación 2026** tiene como propósito evaluar los programas presupuestarios implementados por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa, con el fin de asegurar que los recursos públicos se gestionen de manera eficiente, que los proyectos se ejecuten dentro de los plazos y presupuestos establecidos, y que los servicios brindados a la comunidad cumplan con los estándares de calidad.

II. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el sustento normativo que da facultad y operación al Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2026; cumpliendo los principios de transparencia, rendición de cuentas y generación del valor público; considerando que la aplicación del mismo considera los Programas Presupuestarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa, Hidalgo, y sus indicadores de desempeño.

Nacional

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *Ley General de Desarrollo Social;*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental;*
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;*
- *Ley de Coordinación Fiscal;*
- *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas;*
- *Ley de Planeación;*
- *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;*
- *Programa Nacional Hídrico 2024-2030;*
- *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030;*
- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.*

Estatutal

- *Constitución Política del Estado de Hidalgo.*
- *Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.*
- *Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño.*
- *Lineamientos Específicos del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño.*
- *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.*
- *Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo.*
- *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.*
- *Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado 2022-2028.*
- *Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.*
- *Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.*

Municipal

- *Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.*
- *Plan Municipal de Desarrollo Urbano.*
- *Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa, Hidalgo, 2026.*
- *Plan de Desarrollo de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa, Hidalgo 2025-2027.*
- *Estatuto Orgánico de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa, Hidalgo.*



III. OBJETIVO

A. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del **Programa Anual de Evaluación 2026** es realizar un seguimiento integral a los programas presupuestarios que administra la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el modelo del Presupuesto Basado en Resultados (Pbr-Sed);
- Evaluar la eficiencia y eficacia de los recursos utilizados;
- Asegurar que los objetivos de cada programa se cumplan de acuerdo con los plazos y metas establecidas;
- Detectar áreas de mejora y tomar acciones correctivas para optimizar los procesos;
- Garantizar la calidad de los servicios proporcionados a la población;
- y,
- Promover la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUATEPEC DE HINOJOSA, ICS.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO NORMATIVO	3
III. OBJETIVO	6
A. OBJETIVO GENERAL	6
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1. Del Seguimiento	8
1.1. Parámetros de semaforización.....	8
1.2. Registro y Reporte de avance de metas.....	9
1.3. Listado de Programas Presupuestarios (Pp).....	10
1.4. Cronograma de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	11
1.5. De la Evaluación a los Programas Presupuestarios.....	11
1.5.1. Programas Presupuestarios Sujetos a Evaluación.....	13
1.6. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	15
1.7. De la Difusión de los Resultados	15
2. De la Supervisión	16
2.1 Del Órgano Interno de Control.....	16
2.2 De la Auditoria Interna a Programas Presupuestarios.....	16
2.3 Del Seguimiento de Programas Presupuestarios	17
2.4 De la Difusión de los Resultados	17
3. De las Evaluaciones Externas	17

1. Del Seguimiento

El seguimiento deberá realizarse de manera trimestral y en consistencia con la frecuencia de medición de los indicadores: emitiendo así recomendaciones de mejora y la evaluación de manera semestral (derivada de los ejercicios del seguimiento) para determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a incorporar para el cumplimiento de los objetivos de ejercicios subsecuentes: por consiguiente, la metodología de aplicación se determina en función del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y la Matriz del Marco Lógico (MML); es decir, de los indicadores estratégicos y de gestión estipulados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) considerando la Ficha Técnica del Indicador y la semaforización.

Para la entrega de la información trimestral, con respecto a los niveles de la MIR que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de **NO INICIADO** toda vez que dicho nivel están programados de manera anual o semestral o porque dependen de alguna institución externa. Los entregables de cada unidad administrativa deben observar el cumplimiento mínimo requeridos.

1.1. Parámetros de semaforización

Para dar seguimiento y realizar una evaluación adecuada se establecen parámetros de semaforización que identifican el cumplimiento del indicador con respecto a la meta programada, para el año vigente se utilizara el siguiente parámetro de semaforización:

Rangos de Semaforización		
Rango	Semáforo	Parámetro
75% - 100%	Verde	Satisfactorio
65% - 74%	Amarillo	Preventivo
0% - 64%	Rojo	Insatisfactorio

- **Satisfactorio (verde):** indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango establecido de la meta y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

- **Preventivo (amarillo):** indica que el valor alcanzado es menor que la meta programada, y alerta que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos, dado que se está avanzando con su cumplimiento.

- **Insatisfactorio (rojo):** indica que el valor alcanzado es menor o más bajo que la meta programa de acuerdo a los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades o metas.

1.2. Registro y Reporte de avance de metas

Corresponde a las Unidades Administrativas el diseño, construcción, actualización y reporte del avance de cumplimientos de sus indicadores planeados dentro de la MIR, dicho avance debe ser reportado en los plazos que se notifiquen de acuerdo con el cronograma de seguimiento programado.

El avance de cumplimiento de cada indicador de la MIR necesariamente tendrá que ser reportado por la Unidad Administrativa responsable de la MIR, en consistencia con la frecuencia de medición establecida y de acuerdo con lo planeado.

Por último, cada Unidad Administrativa responsable deberá presentar su carpeta con las Fichas Técnicas de los Indicadores y con los Medios de Verificación correspondientes al cumplimiento del indicador.

1.3. Listado de Programas Presupuestarios (Pp)

Para el ejercicio fiscal 2026 se aprobaron 10 Programas Presupuestarios (Pp) que estarán sujetos al seguimiento y evaluación, los cuales se enlistan a continuación, cada Pp cuenta con una MIR:

- Supervisión y Evaluación de Proyectos y Obras;
- Integración de la Cuenta Pública;
- Rehabilitación, Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidráulica;
- Repartición de Agua Potable en Pipa;
- Desazolve de Colectores de Drenaje y Fosas Sépticas;
- Mantenimiento de Equipos de Bombeo;
- Control de Operaciones;
- Mantenimiento de Pozos;
- Agua Limpia; y
- Sistema Comercial.

1.4. Cronograma de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados

La Unidades Administrativas responsables de los Programas Presupuestarios sujetos a seguimiento y evaluación deberán atender el siguiente cronograma de ejecución:

NIVEL DE LA MIR	Primer Trimestre (Abril)	Segundo Trimestre (Julio)	Tercer Trimestre (Octubre)	Cuarto Trimestre (Enero 2027)
FIN	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores
PROPÓSITO	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores
COMPONENTES	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores
ACTIVIDADES	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores	Reporte de Avance de Indicadores

1.5. De la Evaluación a los Programas Presupuestarios

El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios a través de varios ejercicios de seguimiento, la Evaluación del Desempeño de los Programas presupuestarios se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, se considerará los ejecutados en el ejercicio fiscal 2025; si fuera necesario, los seguimientos de los Fines y Propósitos se les dará continuidad en



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo y Plan de Desarrollo de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

Los indicadores estratégicos son aquellos que miden impactos o el resultado de la entrega de los productos. Estos están planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos.

El avance en el cumplimiento de los objetivos de los niveles de Fin y Propósito de acuerdo con su frecuencia de medición es anual o superior y semestral o superior, respectivamente.

Los indicadores de gestión miden productos, actividades y la movilización de insumos, por lo cual dependen completamente de los responsables del programa: por tanto, reflejan el cumplimiento de los objetivos de los niveles inferiores, es decir, de Componente y Actividad que de acuerdo con su frecuencia de medición es trimestral o inferior.

En caso de ser necesario, deberán estipularse las Fichas Técnicas de Indicadores que sean necesarias para la Unidad Administrativa con la Finalidad de especificar el porcentaje de cumplimiento y métrica de medición.

Para los casos que apliquen indicadores desarrollados por instituciones ajenas a la Comisión, se considerará la fuente de información y la semaforización especificada; estipulando que los indicadores estratégicos podrán sujetarse a dicho parámetro.

1.5.1. Programas Presupuestarios Sujetos a Evaluación.

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Periodicidad	Documento Probatorio	Seguimiento
Supervisión y Evaluación de Proyectos y Obras	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del Programa Presupuestario	A través de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados
Integración de la Cuenta Pública	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del Programa Presupuestario	A través de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados
Rehabilitación, Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidráulica	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del Programa Presupuestario	A través de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados
Repartición de Agua Potable en Pipa	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del Programa Presupuestario	A través de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados
Desazolve de Colectores de	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del	A través de los Aspectos Susceptibles



Drenaje y Fosas Sépticas			Programa Presupuestario	de Mejora Identificados
Mantenimiento de Equipos de Bombeo	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del Programa Presupuestario	A través de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados
Control de Operaciones	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del Programa Presupuestario	A través de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados
Mantenimiento de Pozos	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del Programa Presupuestario	A través de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados
Agua Limpia	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del Programa Presupuestario	A través de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados
Sistema Comercial	Consistencia y Resultados	Semestral	Informe de Evaluación del Programa Presupuestario	A través de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados

1.6. De los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las Unidades Administrativas para introducir mejoras a un Programa Presupuestario (Pp) con base en los hallazgos identificados en una evaluación. Los ASM deberán ser atendidos para la mejora de los Pp con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas.

Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de los Pp evaluados, deberán atender las recomendaciones que en su caso corresponde, tomando en cuenta su operación y gestión, así como, compromisos para el seguimiento de los ASM de los resultados de evaluaciones internos, externas y/o auditorías del desempeño por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), en términos de las disposiciones aplicables.

En relación con los Informes que deriven de los Seguidimientos se darán a conocer a las Unidades Administrativas responsables de los Pp las recomendaciones, como parte del mecanismo de ASM, con el objetivo que los Titulares de las Unidades Administrativas atiendan o informen a sus colaboradores, para implementar acciones correctivas y/o preventivas para el cumplimiento del indicador.

1.7. De la Difusión de los Resultados

La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación de las Unidades Administrativas correspondientes, reportará en la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública del ejercicio fiscal vigente, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR establecidos en Programas Presupuestarios, así como, en el Programa Anual de Evaluación y seguimiento de la implementación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación

del Desempeño, así mismo, publicara información presupuestal y contable en la página de internet del municipio en el apartado asignado a la CAPASCHH y/o en la página de internet institucional que para el efecto se genere, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

2. De la Supervisión

2.1 Del Órgano Interno de Control

De acuerdo a lo previsto por el artículo 41 Sexies de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, tendrá a su cargo la vigilancia y supervisión para la correcta planeación y ejercicio del gasto público, la cual deberá ser acorde a las normativas aplicables, por lo que el Órgano Interno de Control de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, emitirá el informe de supervisión correspondiente respecto de las Evaluaciones que se realicen a los Pp, y el seguimiento que se ejecute a los indicadores para resultados según la MIR de cada Pp.

2.2 De la Auditoria Interna a Programas Presupuestarios

En concordancia con lo anterior, y como parte de las acciones que permitan una vigilancia y control del gasto publico de manera eficiente, el Órgano Interno de Control realizara de manera periódica con el objetivo de reforzar la supervisión y vigilancia del ejercicio adecuado del gasto público, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo que para el ejercicio fiscal 2026 emita la Contraloría.

2.3 Del Seguimiento de Programas Presupuestarios

De las observaciones que resultaren de las revisiones y auditorias a cargo del Órgano Interno de Control, este emitirá el informe correspondiente para conocimiento de la Dirección General del Organismo Operador, para que a su vez lo haga del conocimiento de las Unidades Administrativas correspondientes, para su debida integración y seguimiento.

2.4 De la Difusión de los Resultados

El informe de resultados que emita el Órgano Interno de Control del Organismo Operador, será del conocimiento de la Dirección General del Organismo Operador, de las Unidades Administrativas, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, y de la población en general a través del sitio información presupuestal y contable en la página de internet del municipio en el apartado asignado a la CAPASCHH y/o en la página de internet institucional que para el efecto se genere.

3. De las Evaluaciones Externas

Las Evaluaciones Externas estarán sujetas a la disposición de la existencia del recurso económico, dichas evaluaciones externas se ejecutarán de acuerdo a lo previsto por los lineamientos que para tal efecto se emitan por el Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos del Organismo o en su caso se utilizarán como guía los previstos por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda de Hidalgo.

Revisó y Autorizó

ARQ. Alejandro Peralta Castelán
Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la "Comisión de
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo"

LD. Juan Luis Hernández Cazares
Comisario de la "Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa,
Hidalgo"

C. Efraín Hernández Pérez
Suplente de la Regidora Comisionada

C. Daisy Roxana Hernández Hernández
Suplente de la Síndico Procuradora Hacendaria

L.A.E. Guadalupe Jazmín Muñoz Rojas
Suplente de la Tesorera Municipal

Arq. Eduardo Hernández Hernández
Director General de Obras, Servicios Municipales y Ecología

I.Q. Diana Castelán Rivera
Directora General de la "Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec
de Hinojosa, Hidalgo"

L.I. Admin Ramírez Ocadiz
Secretario de la Junta de Gobierno de "Comisión de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo"

L.A.E. Irving Hernández Hernández
Titular del Órgano Interno de Control de la "Comisión de
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio
de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo"